



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.06.2021 16:08:04 -05:00

Cajamarca, 17 de Junio del 2021

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000219-2021-GRC-GR

### VISTOS:

El proveído N°D001067-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000100-2021-GPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°148-2021-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°148-2021, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 10'476,314.00 (Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Catorce Con 00/100 Soles), para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2021 15:30:23 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2021 07:48:06 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2021 15:29:23 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2021 15:09:30 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas en el mérito al Decreto Supremo N°148-2021-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 10'476,314.00 (Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Catorce Con 00/100 Soles), para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D000219 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA"

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

## TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CREDITO
					UNC.	Transacción		
0083	3000882	5006299	18	040	0089	2	6	7,231,224.00
0083	3000882	5006302	18	040	0089	2	3	2,855,190.00
0083	3000882	5006304	18	040	0089	2	3	389,900.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>10,476,314.00</b>

